INFORMACION TRIMESTRAL

DENOMINACION SOCIAL:					
	IBE	RDROLA, S.A.			
	Entidades de Crédito		. В		
	Sociedades de Cartera		C		
	X General		G		
	Entidades de Seguros		S		
	Página Número 1 y bis		X		
	Página Número 2		. X		
	Página Número 3		. X		
	Página Número 4		. X		
	Otros Anexos explicativos		. 🗌		
		_			
FECHA:	24-Abril-2003	TRIMESTRE:	1° de 2003		

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE	PRIMERO		AÑO	2003
Denominación Social:				
IBERDROLA, S.A	A.			
Domicilio Social:			N.I.F. :	
C/ CARDENAL (GARDOQUI, 8 -	48008 BILBAO	A-480	10615
Personas que asumen la responsabilidad de esta infor de los poderes o facultades en virtud de los cuales oste			Firma:	
JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENAB	BARRENA			
DIRECTOR DE CONTROL, REGULA	CION Y SERVIC	CIOS		
Según poderes otorgados ante el Notario Nº de Protocolo 659, de fecha 8 de Marz		é M ^a Arriola Arana,		

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	450.238	307.906	2.249.522	2.614.809
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	-19.807	-55.404	387.614	365.971
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044	-12.875	-36.013	282.087	255.248
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			-914	-1.018
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			281.173	254.230
CAPITAL SUSCRITO	0500	2.704.648	2.704.648		
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	2.395 (*)	1.994 (**)	13.265 (*)	13.480 (**)

- (*) No incluyen 990 trabajadores en situación laboral especial
- (**) No incluyen 978 trabajadores en situación laboral especial

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

En anexo

C)	BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION
ap ca en ge de su ca la	En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán plicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de arácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la atidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad eneralmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, ebiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o a grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su aso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de s informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).
	- La Sociedad ha aplicado idénticos principios, criterios y políticas contables que los usados para la
	elaboración de las últimas cuentas anuales auditadas.
	- Información expresada en miles de Euros.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO:

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

1. Acciones Ordinarias
2. Acciones Preferentes
3. Acciones sin Voto

	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (miles de Euros)
3100	8,67	0,2600	234.081,38
3110			
3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Pagado el 2 de Enero de 2003 (0,2600 Euros por acción, dividendo a cuenta ejercicio 2002).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades Cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar Contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
- 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de Comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
- 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, Inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)
- 4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
- 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
- 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
- 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
- 8. Transformaciones, fusiones o escisiones
- 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo
- 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma Significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
- 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
- 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, De los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
- 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.)
- 14. Otros hechos significativos

	SI	NO
		_
3200		X
3210	X	
3220	X	
3230		X
3240	X	
3250		X
3260		X
3270		X
-		
3280	X	
3290		X
3310		X
-		-
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

E - 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de Comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)

Con fecha 19 de febrero de 2003, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 9.052.670 acciones propias (1,00% del Capital Social).

E - 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Euskatel, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 10,80%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Iberenova II, quedando la participación directa e indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 20,66 % y en el 79,34% respectivamente, permaneciendo la participación total de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola México, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA MEXICO, S.A. de C.V., (poseída al 99,99% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola México, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA MEXICO, S.A. de C.V., (poseída al 99,99% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola México, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA MEXICO, S.A. de C.V., (poseída al 99,99% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 99,99% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 39% de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energia do Brasil, Ltda., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA DO BRASIL, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 39% de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Adquisición por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% del capital de la sociedad Energy XXI, S.A., quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición por parte de EOLICAS DEL SIL (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Serra Da Panda, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de EOLICAS DEL SIL (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Chandrexa, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de EOLICAS DEL SIL (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 8% del capital de la sociedad Sotaventos Galicia, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 8%.

Adquisición por parte de IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U. (anteriormente IBERDROLA ENERGIA RENOVABLES, S.A.U), poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A., del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Moncayo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE ARAGON, S.A.U., (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Tardienta, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE ARAGON, S.A.U., (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Torralba, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE ARAGON, S.A.U., (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Mas-Garullo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE ARAGON, S.A.U., (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la

sociedad Sistemas Energéticos La Muela, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Tardienta, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 10% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Torralba, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 60%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 25% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Moncayo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 75%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Serra da Panda, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Labradas, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 1% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Mas-Garullo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 51%.

Adquisición por parte de SISTEMAS ENERGETICOS DE NAVARRA, (poseída al 100% por IBERENOVA II, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Chandrexa, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERINCO, (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Iberinco Mexico, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 99,99%.

E - 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.

EMISION	FECHA	FECHA AMORTIZACION	NOMINAL AMORTIZADO (€)
ID. May 57	31.05.57	01.01.03	76.327,00 (S)
ID. Abr 58	20.04.58.	01.01.03	71.519,00 (S)
IB Feb 93	12.02.93.	19.02.03	63.305.963,92 (R)

(S): Sorteo.

(R): Resto (amortización final).

E - 9 Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo

Hasta el 31 de marzo de 2003 se ha publicado la normativa siguiente, que pudiera tener relevancia para la actividad del sector eléctrico y gasista:

SECTOR ELECTRICO

?? RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la Regla 23 de Funcionamiento del Mercado de Producción de Energía Eléctrica.

Las Reglas de Funcionamiento del Mercado de Producción fueron modificadas por la Resolución de 5 de abril de 2001, de la entonces Secretaría de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Sin embargo, el procedimiento de prestación de garantías al operador del mercado, contenido en la regla nº 23, no ha sido modificado desde las primeras Reglas vigentes desde el comienzo del funcionamiento del mercado.

Considerando la experiencia de más de cuatro años de funcionamiento del mercado, período durante el cual se ha incrementado considerablemente el número y posibilidades de transacciones y de agentes del mercado que participan en el mismo, la presente Resolución establece un nuevo método de evaluación de las garantías que deben prestar dichos agentes para no poner en riesgo al mercado de producción.

- ?? RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, estableciendo plazos de comunicación al operador del mercado, de la previsión de excedentes de determinadas instalaciones de régimen especial.
 - La presente Resolución desarrolla el Real Decreto 841/2002, de 2 de agosto, en el que se establecía para los titulares de determinadas instalaciones de producción en régimen especial, obligaciones de comunicación de sus previsiones de excedentes de producción.
- ?? RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se clasifican los consumos a considerar como "consumos propios" y la información a remitir por las empresas para ser incluidos como tales a efectos de la aplicación del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre.

Según el apartado 2 del artículo 1 del citado Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, se exceptuarán de la aplicación de las tarifas de acceso los consumos propios de las empresas eléctricas destinados a sus actividades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como el consumo para instalaciones de bombeo y se indica que no se considerarán como consumos propios los de las explotaciones mineras, aunque sean para el abastecimiento de centrales termoeléctricas.

Debido a la gran disparidad existente en la información remitida por las diferentes empresas, la presente Resolución establece la clasificación de suministros que tienen la consideración de consumos propios así como el formato de la información a remitir por las empresas para su consideración.

- ?? RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a "Iberdrola Generación, S. A. U." la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado situada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).
- ?? RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a "Iberdrola Generación, S. A. U." la construcción de un único emplazamiento de la Central de Ciclo Combinado de Gas Natural, de 1600 MW de potencia, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).
- ?? CORRECCIÓN de errores del REAL DECRETO 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia y se modifican algunos artículos del Real Decreto 2017/1997, de 26 diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

Esta corrección facilita la titulización del déficit ya que no se requiere una Orden Ministerial específica.

Otras disposiciones de menor interés son:

- ?? ORDEN ECO/63/2003, de 9 de enero, de modificación de la Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de presentación de información contable para las empresas que realicen actividades eléctricas.
- ?? RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la anualidad correspondiente a 2002 y el importe pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 2002, de los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), sustituida por la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- ?? CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el perfil de consumo y el método de cálculo a efectos de liquidación de energía aplicables para aquellos consumidores tipo 4 y tipo 5 que no dispongan de registro horario de consumo.
- ?? CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema (P.O.6.1) "Medidas de operación para garantizar la cobertura de la demanda en situaciones de alerta y emergencia".
- ?? RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas, concediendo autorización definitiva para la actividad de comercialización y procediendo a la inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Clientes Cualificados, de la empresa: "Céntrica Energía, S.L., Sociedad Unipersonal."

SECTOR GASISTA

?? RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión.

?? RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.

E - 14 Otros hechos significativos

Con fecha 13 de Enero de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Como contestación a su escrito de 7 de Enero de 2003, nos es grato facilitarles a continuación la información requerida en relación cal Contrato de Financiación por importe de \in 1.750.000,00 concertado entre Iberdrola, S.A. y un Sindicato de Bancos nacionales y europeos.

Con fecha 7 de Febrero de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Iberdrola a través de su filial holandesa Iberdrola International B.V., ha cerrado, en el día de hoy, con un sindicato de bancos formado por AB Amor Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Barclays Capital, una emisión de obligaciones ("Notes") en el mercado europeo por importe de € 500.000.000,00, a un plazo de diez años y un cupón fijo anual del 4,875%.

Con fecha 25 de Febrero de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

La sociedad informa sobre la aplicación de la Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Con fecha 26 de Febrero de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., publica la Memoria de Actividades 2002 de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con fecha 27 de Febrero de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

La sociedad remite nota con los resultados correspondientes al año 2002.

Con fecha 11 de Marzo de 2003 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS					
analizado, con los datos de q	El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. reunido el 11 de Marzo de 2003 ha analizado, con los datos de que dispone, los términos de la oferta hostil pública de adquisición presentada por Gas Natural SDG, S.A. sobre la totalidad del capital social de				